



Resolución Ministerial N°0568-2010-AG.

VISTO:

Lima, 09 de SETIEMBRE de 2010.

La propuesta de otorgamiento de la Condecoración de la "Medalla Ministerio de Agricultura" al señor Luis Porta Chiquián; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG, de fecha 06 de octubre de 2009, se creó la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a ser conferido por el Ministerio de Agricultura a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución en la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial;

Que, se ha propuesto otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" al señor Luis Porta Chiquián en reconocimiento a su destacado aporte a la agricultura orgánica del Perú durante más de 27 años al servicio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL en su calidad de Campanero en las islas de Guano del Ministerio en la recolección y embolsamiento del guano;

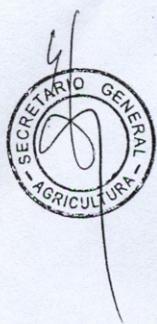
Que, por su labor destacada y su contribución en la actividad agraria, corresponde otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" al señor Luis Porta Chiquián;

En uso de las facultades otorgadas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto Legislativo N° 997 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" al señor Luis Porta Chiquián por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese.



CERTIFICO
Que la presente FOTOCOPIA es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontado.
Lima 13 SET. 2010
Bach. Adm. ERMELINDA GARCÉS PINTADO
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 145 - 2010 - AG



Adolfo De Cordova Vélez
MINISTRO DE AGRICULTURA